



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PORRERES

**5508**

*Aprobación inicial modificación del ordenanza fiscal de la tasa por celebración de matrimonio civil*

El Pleno del Ayuntamiento de Porreres de 25/4/2016 aprobó inicialmente la modificación del ordenanza fiscal de la tasa por celebración de matrimonio civil. Por la cual se expone este expediente en el público mediante anuncio en el BOIB, por el plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Porreres, 11 de mayo de 2016

**La alcaldesa,**  
Francisca Mora Veny

